



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

ANUNCIO

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE TRIBUTOS
Sección de Gestión Tributaria



JCA/MCR/fftc

Habiendo adoptado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de Octubre de 2020, acuerdo de aprobar provisional y definitivamente, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la modificación de la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1),2),3) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a exposición pública en el Servicio de Tributos, ubicado en la calle Obispo Rey Redondo, número 1, mediante CITA PREVIA, durante **30 días hábiles**, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

La Laguna, en la fecha de la firma

**EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE
DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

(Decreto 4182/2019, de 20 de junio y Decreto número 2974/2020, de 7 de mayo)

Fdo.: Alejandro Marrero Cabrera

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020039530

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 15/10/2020 13:16:44
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
CE915C41CD12CC872D7ADBBB72260400BE0587A4 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica
de la Entidad.



Firmantes:
MARRERO CABRERA ALEJANDRO
CONCEJAL

15-10-2020 12:55